

brar el día 22 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Vicente de Prada Guaita, en la calle Paseo de la Habana, 26, planta 3.ª, puerta izquierda, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma o bien solicitar el envío gratuito a su domicilio, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.225.

CEAUTO, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Ceauto, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», de fecha 12 de febrero de 2001, se convoca a los socios de esta compañía a Junta general ordinaria, a celebrar el día 22 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Vicente de Prada Guaita, en la calle Paseo de la Habana, 26, planta 3.ª, puerta izquierda, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma o bien solicitar el envío gratuito a su domicilio.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.223.

CECOIMPORT 2001, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuel-

ta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.934.

CECOIMPORT 2002, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.937.

CECOIMPORT 2003, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.941.

CECOIMPORT 2004, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.946.

CECOIMPORT 2005, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.948.

CECOIMPORT 2006, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público, que la Junta gene-